

**CIRCULAR N° 05-2021- CE- EPS HUARI**

**ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.**

**PARA** : Entidades Privadas Supervisoras (O CONSORCIOS) interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-OXI/MINSA para la contratación de una Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Huari, Distrito y Provincia de Huari, Departamento de Ancash" CON CÓDIGO SNIP 363808

**DE** : COMITÉ ESPECIAL RECONFORMADO POR RESOLUCION RVM N° 049-2021-SA\_DVMPAS

**ASUNTO** : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

**REFERENCIA** : TUO de la ley N°29230 y TUO del reglamento de la ley N°29230

**FECHA** : 04 de octubre del 2021

El Comité Especial reconformado mediante RVM N° 49-2021-SA\_DVMPAS y de acuerdo a lo establecido en el **artículo 44: Consultas y observaciones**, del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N°295-2018-EF, pone en conocimiento a las empresas privadas supervisoras participantes del proceso de selección N° 001-2021-OXI/MINSA convocatoria para la selección de la empresa privada que supervisara la ejecución de la obra del siguiente proyecto

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2286124	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARI, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH

**Se pone en conocimiento:**

1. Del registro de participantes y del registro se consultas se tienen a las siguientes empresas han presentado consulta dentro de los plazos establecidos; siendo absueltas de acuerdo al siguiente detalle:

Empresas supervisoras participantes:	Nro. de consultas	Folio
Asesores técnicos Asociados S.A.	19	Del 4 al 8
KUKOVA Ingenieros SAC	22	Del 8 al 12
Cesar Fernando tapia Julca	14	Del 12 al 17
Currie & Brown	1	Del 17 al 18
Instituto de Consultoría S.A.	52	Del 18 al 28
Cumbra Ingeniería SA	11	Del 28 al 31
Total	119	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. De la revisión de las Consultas y/o observaciones se tiene, el ANEXO 01 DEL CIRCULAR N° 05-2021- CE- EPS HUARI.



.....  
**JOSEFINA BEATRIZ CORAL SILVA**  
PRESIDENTE  
COMITÉ ESPECIAL



.....  
**JANET CELIA ZAMBRANO ESCALANTE**  
PRIMER MIEMBRO  
COMITÉ ESPECIAL



.....  
**HUBERT ESPINOZA VALENZUELA**  
SEGUNDO MIEMBRO  
COMITÉ ESPECIAL



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **ANEXO 01 DEL CIRCULAR N° 05-2021- CE- EPS HUARI.**

*Ogl.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO 01 DEL  
CIRCULAR N° 05-2021- CE- EPS HUARI.**

**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 -2021-OXI/MINSA**  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARI, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2286124

Al amparo de lo establecido en el TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, el Comité Especial encargado del proceso ha dado repuesta a las consultas y/u observaciones a las Bases presentadas por los postores que cumplieron con presentar sus expresiones de interés.

**I.- CONSULTAS FORMULADAS ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS  
S.A.**

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 1**

**CONSULTA:**

Solicitamos ampliar la denominación obras similares agregando los siguientes términos: Fortalecimiento de la capacidad resolutive y/o Adecuación, Sustitución y/o nueva obra y/o nuevo y/o construcción y equipamiento y/o la combinación de los términos descritos de establecimientos de salud.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Se respetará lo indicado en las Bases y los términos de referencia.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 2**

**CONSULTA:**

Experiencia en la especialidad 1.29-A.3 - Pag 69, Se solicita confirma que el código es un requisito para la suscripción de contrato de acuerdo a lo indicado en la página 19 y no para presentación de propuesta según lo mencionado en los requisitos de calificación.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Pag. 69: Contar con código de cuenta interbancario registrado; el mismo que será presentado al momento del perfeccionamiento del contrato.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 3**

**CONSULTA:**

Documentación de presentación facultativa, Anexo D - Ítem A pagina 36, Confirmar que para acreditar la experiencia en la actividad del postor si el monto facturado supere 1 vez el valor referencial en un solo servicio no será motivo de descalificación.

**RESPUESTA**

Se confirma.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 4</b>
<b>CONSULTA:</b> Documentación de presentación facultativa, Anexo D - Ítem A pagina 37, Sírvase confirmar que la experiencia en la especialidad también podrá servir para acreditar la experiencia en la actividad.
<b>RESPUESTA</b> Se confirma.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 5</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo C-A.2-Pagina 28, Confirmar que la habilitación de los profesionales se presentara para el inicio del servicio y no para la presentación de la propuesta.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA. Se respetará lo señalado en las Bases. (se deberá acreditar la habilitación de los profesionales en la etapa de presentación de propuestas)

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 6</b>
<b>CONSULTA:</b> Documentación de presentación facultativa, Anexo D - Ítem A pagina 36 y 37, Observación: En el factor de experiencia del postor menciona que se acreditara con los siguientes documentos, entre otras copias simples de constancias de trabajo; o copias simples de los certificados de trabajo. Corregir para evitar una mala elaboración de propuesta.
<b>RESPUESTA</b> NO SE ACOGE. El postor deberá ceñirse a lo señalado en las Bases.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 7</b>
<b>CONSULTA:</b> 1.16 pagino 58, Se solicita al comité indicar cuanto es el tiempo de experiencia que deberá acreditar el otro personal requerido.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA. Al momento de la presentación de propuestas, sólo se hará evaluación de la experiencia del personal clave; indistintamente de ello el personal requerido para la ejecución de la obra deberá contar con mínimo un (01) año de experiencia en obras de edificación en general en su especialidad.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 8</b>
<b>CONSULTA:</b> Requisitos de calificación, 1.29-A.4-pagina 4, Se solicita indicar la cantidad de equipamiento, de acuerdo a lo indicado en la estructura 01 equipos de topografía, 01 equipos de laboratorio, 15 equipos de cómputo.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA. La cantidad y especificacion es la siguiente: 01 Equipos de Topografía. 01 Equipos de Laboratorio de ensayo. 04 Equipos de Cómputo (computadoras core i5 como mínimo) u 02 impresora multifuncional 03 Equipo de comunicación, telefonía o radio.

01 camioneta pick up 4x4 – Doble cabina (se aceptarán la presentación de vehículo de similares características, situado en el lugar donde se ejecutará el proyecto)  
Independientemente de las cantidades establecidas, la Empresa que preste el servicio, debe garantizar que las cantidades de equipos estaran de acuerdo a la estructura de costos y en el equipamiento de laboratorio considerar lo necesario para cumplir los controles de calidad contemplados en el expediente técnico.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 9**

**CONSULTA:**

Requisitos de calificación, A.5- pagina 70, Se solicita considerar que la infraestructura (oficina en el lugar donde se ejecutara el servicio) se acredite para firma de contrato, ya que al obtener la Buena pro el postor podrá realizar las gestiones y coordinaciones del lugar.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Se respeta lo establecido en las Bases; por lo que el postor para acreditar el requisito de A.5 INFRAESTRUCTURA, al momento de presentar su propuesta deberá acreditar mediante Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura requerida .

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 10**

**CONSULTA:**

Anexo D, Documentación de presentación facultativa - a) - pagina 36, Se solicita suprimir lo requerido en experiencia en la actividad ya que de acuerdo a las modificaciones de la ley de contrataciones del estado este requerimiento fue eliminado.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. No aplica la Ley de Contrataciones del Estado. El postor debe acreditar lo establecido en las Bases.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 11**

**CONSULTA:**

Anexo E - B.1 - pagina 39, Se solicita al comité indicar a que personal clave se le requiere formación académica en factores de evaluación.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. La formación académica está referida a todos los profesionales clave del punto B.3

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 12**

**CONSULTA:**

Anexo E - B.2 - paginas 40, Confirmar la experiencia de personal clave acreditada en los requisitos de calificaciones servirá para acreditar la experiencia en los factores de evaluación.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Se aclara al participante, que la experiencia usada por los profesionales para acreditar los requisitos de calificación serán válidas para acreditar la experiencia solicitada en los factores de evaluación.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 13**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<b>CONSULTA:</b> Anexo C-página 28 y 66, Confirmar que lo solicitado en el Anexo C son los mismos requerimientos del ítem 1.29 requisitos de calificación.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA. Se debe acreditar lo que indican las bases, en el ítem A.2 del Anexo C - página 28

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 14</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo D, En la relación a la exigencia de cantidad de 4 años de experiencia total para el postor confirmar que solo se acreditara con las fechas indicadas en los formatos 8 y 9 o se elabora un formato libre.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA. El participante debe acreditar la experiencia según formatos 8 y 9 de las bases.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 15</b>
<b>CONSULTA:</b> Formato 10- pagina 93, Sírvase confirmar que los para presentación de propuesta Económica solo bastara la presentación del Formato N° 10 y la estructura de costos se presentara para la suscripción de contrato.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA. para la presentación de propuesta solo se adjuntara el formato N°10 referido a la oferta económica y la estructura de costos para la etapa de perfeccionamiento de contrato

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 16</b>
<b>CONSULTA:</b> Requisitos de calificación - pagina 67, Se pide confirmar que en caso los certificados expedidos a los profesionales indiquen solo mes y años de contabilizar el mes completo desde el primer día del mes de inicio hasta el último día de mes final. Tanto para los Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación.
<b>RESPUESTA</b> Se confirma.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 17</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo E - pagina 39, Respecto al factor B.1.1 FORMACION ACADEMICA en los factores de evaluación Se solicita suprimir el nivel académico de magister para el personal clave con la finalidad de promover la mayor participación de postores.
<b>RESPUESTA</b> No se acoge

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 18</b>
<b>CONSULTA:</b> Contenido de propuestas, Se solicita aclarar al comité si la presentación de propuestas será con una copia según lo enunciado en la página 12 o deberá ser 2 copias como lo indican en el Anexo D - pagina 35.
<b>RESPUESTA</b> Se aclara al participante que la propuesta se presentará en un original y dos copias.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 19</b>
---------------------------------------



**CONSULTA:**

Anexo B - pagina 26, Se solicita al comité indicar la hora de presentación de propuestas, dado que en el calendario de proceso de selección no se indica.

**RESPUESTA**

SE ACLARA que mediante Circular N° 01-2021-CE-EPS HUARI de fecha 03.09.2021, se precisó el horario de atención de mesa de partes físico y virtual del MINSa

## 2.- CONSULTAS FORMULADAS KUKOVA INGENIEROS SAC

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 1**

**CONSULTA:**

En el Anexo C, Ítem A.2 Habilitación se solicita constancia de habilidad por el colegio profesional respectivo, solicitamos confirmar que la habilidad será presentada por el postor adjudicado con la Buena Pro para el inicio de las actividades.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Se respetará lo señalado en las Bases. (se deberá acreditar la habilitación de los profesionales en la etapa de presentación de propuestas)

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 2**

**CONSULTA:**

De no ser aceptada las consultas solicitamos que para la presentación de propuesta, basados en el principio de economía, sea válido una Declaración jurada donde el profesional indique que se encuentra habilitado para ejercer las funciones.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 3**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité indicar las cantidades de los equipos solicitados en los Requisitos de calificación, Ítem A.4 Equipamiento.

**RESPUESTA**

SE ACLARA.

La cantidad y especificación es la siguiente:

01 Equipos de Topografía.

01 Equipos de Laboratorio de ensayo.

04 Equipos de Cómputo (computadoras core i5 como mínimo) u 02 impresora multifuncional

03 Equipo de comunicación, telefonía o radio.

01 camioneta pick up 4x4 – Doble cabina (se aceptarán la presentación de vehículo de similares características, situado en el lugar donde se ejecutará el proyecto)

Independientemente de las cantidades establecidas, la Empresa que preste el servicio, debe garantizar que las cantidades de equipos estaran de acuerdo a la estructura de costos y en el equipamiento de laboratorio considerar lo necesario para cumplir los controles de calidad contemplados en el expediente técnico.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 4**



**CONSULTA:**

Solicitamos al comité confirmar que o los equipos solicitados en los Requisitos de calificación, Ítem A.4 Equipamiento, podrán ser acreditados mediante Declaración jurada por el postor donde se compromete que en caso obtenga la Buena Pro contar con los equipos.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Se respeta lo establecido en las Bases; por lo que el postor para acreditar el requisito de A.4 EQUIPAMIENTO, al momento de presentar su propuesta deberá acreditar mediante Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura requerida .

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 5**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité confirmar que o los equipos solicitados en los Requisitos de calificación, Ítem A.5 Infraestructura se podrá acreditar mediante Declaración jurada.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Se respeta lo establecido en las Bases; por lo que el postor para acreditar el requisito de A.5 INFRAESTRUCTURA, al momento de presentar su propuesta deberá acreditar mediante Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura requerida .

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 6**

**CONSULTA:**

Solicitamos que en los Requisitos de calificación, Ítem A.2 para el gerente de contrato se elimine la exigencia de 10.000 m2 dado que la experiencia que se solicita para dicho profesional es en ejecución y/o supervisión de obras en general.

**RESPUESTA**

SE ACLARA:

- Obras similares para la experiencia del personal clave: Se suprime el requerimiento de 10,000 m2 de área techada o construida.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 7**

**CONSULTA:**

Solicitamos que en los Requisitos de calificación, Ítem A.2 para el Especialista de Instalaciones Sanitarias sea válido la experiencia ejecución y/o supervisiones y/o inspección de edificaciones en general de más de 10.000 m2.

**RESPUESTA**

SE ACLARA:

Obras similares para la experiencia del personal clave: Se suprime el requerimiento de 10,000 m2 de área techada o construida.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 8**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité confirmar que para acreditar la experiencia de los profesionales, se aceptaran todos los cargos indicados en las bases u otros adicionales que demuestren que el profesional desarrollo las actividades de la especialidad a la que postula.

**RESPUESTA**

Para acreditar la experiencia de los profesionales se aceptarán todos los cargos establecidos en las Bases.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 9**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité confirmar que la experiencia solicitada para acreditar el factor de evaluación Ítem C.1 en el cual solicitan 1VR, podrán ser los mismos que para acreditar los 4 años de servicios de consultoría de obras similares.

**RESPUESTA**

Se confirma.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 10**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité confirmar que la experiencia solicitada en documentación de presentación obligatoria Ítem G, será en supervisiones similares y solo se presentara el formato 9, por lo que se debe suprimir el formato 8 que es experiencia en actividad.

**RESPUESTA**

No se acoge

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 11**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité confirmar en qué etapa se presentara la documentación de presentación obligatoria Ítem M, porque textualmente indica "presentación de Declaración jurada del adjudicatario..."

**RESPUESTA**

SE ACLARA, que la Declaración jurada del adjudicatario (ítem m), es documentación de presentación obligatoria de la propuesta técnica.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 12**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité Suprima lo solicitado en documentación de presentación facultativa, Ítem a) Experiencia en la actividad, b) Experiencia en la Especialidad, dado que dichos requerimientos no se encuentran estipulados en el Anexo E "factores de evaluación y calificación de propuesta" ya que como indica su denominación es de presentación facultativa y el no presentar lo solicitado en esta etapa no es materia de eliminación.

**RESPUESTA**

No se acoge. Forma de los requisitos técnicos establecidos en el ítem C.1 del Anexo C

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 13**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité Suprima lo solicitado en documentación de presentación facultativa, Ítem d) "Factor mejora a las condiciones previstas, dado que dichos requerimientos no se encuentran estipulados en el Anexo E "factores de evaluación y calificación de propuestas", y que solo se presentara lo solicitado en los factores de evaluación Ítem C.1 Plan de Riesgos.

**RESPUESTA**

SE ACLARA, que la documentación referida al , Ítem d) "Factor mejora a las condiciones previstas, es de carácter facultativo y el Ítem C.1 Plan de Riesgos es de carácter obligatorio.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 14</b>
<b>CONSULTA:</b> Solicitamos al comité confirmar que para la presentación de la propuesta económica solo se presentara el Formato 10 en el cual se indicara solo el concepto y el monto global por el servicio. Y que dicho formato no podrá ser modificado.
<b>RESPUESTA</b> Se confirma.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 15</b>
<b>CONSULTA:</b> Solicitamos al comité confirmar que lo solicitado en los Factores de Evaluación Ítem B.1.1 Formación académica, es solo para el Especialista en Arquitectura.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA. La formación académica está referida a todos los profesionales clave del punto B.3

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 16</b>
<b>CONSULTA:</b> Solicitamos al comité bajo el principio de libre competencia suprimir lo solicitado en los Factores de Evaluación Ítem B.1.1 Formación académica, nivel 2 Magister, dado que limita a participación de los profesionales.
<b>RESPUESTA</b> NO SE ACOGE

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 17</b>
<b>CONSULTA:</b> Solicitamos al comité confirmar que lo solicitado en los Factores de Evaluación Ítem B.1.2 Capacitación, es solo para el Especialista en Arquitectura.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA. La capacitación es para todos los profesionales clave del punto B.3, y debe estar relacionada a la especialidad de cada profesional.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 18</b>
<b>CONSULTA:</b> Solicitamos al comité confirmar que lo solicitado en los Factores de Evaluación Ítem B.1.2 Capacitación, podrá ser acreditado con varios certificados que sumados me den el número de horas requeridas.
<b>RESPUESTA</b> Se confirma

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 19</b>
<b>CONSULTA:</b> Solicitamos al comité confirmar que lo solicitado en A.3 Experiencia del postor referente al código interbancario, será presentado por el postor que obtenga la Buena Pro.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Pag. 69: Contar con código de cuenta interbancario registrado; el mismo que será presentado al momento del perfeccionamiento del contrato

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 20**

**CONSULTA:**

Solicitamos al comité corregir el valor inferior del Valor referencial, dado que el 90% del 6'504,726.49 es 5'854,253.841 por lo se encontraría debajo del 90% por lo cual el valor mínimo debería ser 5'854,253.85.

**RESPUESTA**

Se acoge. el valor mínimo será S/ 5'854,253.85.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 21**

**CONSULTA:**

Solicitamos se confirme día, la hora y lugar de presentación de propuesta.

**RESPUESTA**

SE ACLARA que mediante Circular N° 01-2021-CE-EPS HUARI de fecha 03.09.2021, se precisó el horario de atención de mesa de partes físico y virtual del MINSA.  
Mediante Circular N°04-2021-CE-EPS HUARI de fecha 01.10.2021, se precisó la fecha y lugar de presentación de la propuesta.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 22**

**CONSULTA:**

Se solicita al comité confirmar que se otorgara un 30% de adelanto.

**RESPUESTA**

SE ACLARA que el participante debe sujetarse a lo indicado en las bases, no se considera adelanto.

**3.- CONSULTAS FORMULADAS CESAR FERNANDO TAPIA JULCA**

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 1**

**CONSULTA:**

Anexo C - Requisitos de calificación - B.2 - pagina 29, Las bases solicitan contar con una oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el proyecto y una oficina en la ciudad de Lima para recepción de documentación, con un horario de atención de 8 horas como mínimo (especificar horario). Confirmar que la oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutara el proyecto se acreditara para la suscripción del contrato.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Se respeta lo establecido en las Bases; por lo que el postor para acreditar el requisito de A.5 INFRAESTRUCTURA, **al momento de presentar su propuesta** deberá acreditar mediante Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura requerida .

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 2**

**CONSULTA:**

Anexo C - Requisitos de calificación - B.3 - pagina 30, Para el Especialista en Comunicaciones, las bases consideran al Ingeniero Eléctrico o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Sistemas e Informática o Ingeniero de Comunicaciones. Se Solicita considerar, además de lo requerido, al Ingeniero Electrónico para ocupar el cargo de ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada.

**RESPUESTA**

SE ACOGE. Para el especialista en comunicaciones se acepta la postulación de un ingeniero electrónico.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 3**

**CONSULTA:**

Anexo C - Requisitos de calificación - C.1 - pagina 32, Para la experiencia del postor las bases consideran como consultoría de obra similares a la supervisión de obras relacionadas con la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o renovación y/o ampliación de edificaciones (públicas o privadas) de establecimientos de salud tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, de más de 10.000 m2 de superficie construida. Se solicita considerar también, como consultoría de obra similares a la supervisión de obras relacionadas con REDIMENSIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O EQUIPAMIENTO.

**RESPUESTA**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Se adiciona IMPLEMENTACION Y/O EQUIPAMIENTO.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 4**

**CONSULTA:**

Anexo D - Presentación de las Propuestas - 1.1 - pagina 37, En el literal b) del numeral 1.1.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA, en la página 37, se indica lo siguiente: " Se calificara considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto de proceso, durante un periodo determinado, no mayor a diez (10) años a fecha o similares al objeto del proceso, durante un periodo máximo acumulado equivalente a una(1) vez el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria es decir proyectos efectuados en materia de salud, que comprenda instalaciones especiales, edificaciones hospitalarias, clínicas y equipamiento mecánico y biomédico especializado, tecnologías de información y comunicación y capacitación". Sin embargo en el Anexo C - REQUISITOS DE CALIFICACION - C.1 - EXPERIENCIA DEL POSTOR, en la página 32, se considera como consultoría de obras similares a la supervisión de obras relacionadas con la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o renovación y/o ampliación de edificaciones (públicas o privadas) de establecimientos de salud tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, de más de 10.000 m2 de superficie construida. Se solicita al Comité aclarar y/o confirmar que para la experiencia del postor se tomara en cuenta solo lo indicado en el Anexo C - REQUISITOS DE CALIFICACION - C.1 - EXPERIENCIA DEL POSTOR, de la página



32 de las Bases.

**RESPUESTA**

SE CONFIRMA que se debe cumplir lo establecido en el Anexo C.1 concordado con las bases integradas.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 5**

**CONSULTA:**

Anexo E - Factores de Evaluación y Calificación de las propuestas - B.1.1 - pagina 39, Las Bases indican lo siguiente: Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto en el B.3 del personal clave - Obligatorio, como ESPECIALISTA, en ingenierías arquitectura o Gestión Hospitalaria. Nivel 1: Título Profesional.

Nivel 2: Magister. (Se otorga con 3 puntos por acreditar). Solicitamos al Comité, que para el NIVEL 2, sea válido acreditar MAGISTER Y/O ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRIA Y/O DIPLOMADO, como ESPECIALISTA, en ingenierías y/o arquitectura y/o Gestión Hospitalaria y/o Gerencia de Proyectos y/o relacionado a la construcción de obras, en aras de fomentar competencia y mayor participación de postores.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE, el participante deberá de presentar su propuesta según lo concordado en las bases integradas.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 6**

**CONSULTA:**

Anexo E - Factores de Evaluación y Calificación de las propuestas - B.2 - pagina 40, Las Bases indican en el ANEXO C - REQUISITOS DE CALIFICACION B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO, pagina 30, para el GERENTE DE PROYECTO, lo siguiente: "Deberá acreditar 05 años de experiencia, en la ejecución y/o supervisión de obras en general...".

En el ANEXO E - FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS, B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, pagina 40, se señala que se otorgara 2 puntos por acreditar 5 años de experiencia y 3 puntos por acreditar más de 5 años de experiencia. Al respecto solicitamos al Comité confirmar con solo acreditar los 5 años de experiencia solicitado en los REQUISITOS DE CALIFICACION - Perfil mínimo, se obtendrá también 2 y/o 3 puntos establecidos en los FACTORES DE EVALUACION, es decir, la experiencia de profesional acreditada en los REQUISITOS DE CALIFICACION será también considerada para acreditar la experiencia en los FACTORES DE EVALUACION con su respectivo puntaje. De no ser el caso solicitamos reducir la experiencia de los FACTORES DE EVALUACION, de la siguiente manera: 1 año de experiencia (2 puntos), más de 1 año de experiencia (3 puntos).

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 7**

**CONSULTA:**

Anexo E - Factores de Evaluación y Calificación de las propuestas - B.2 - pagina 40, Las Bases indican en el ANEXO C - REQUISITOS DE CALIFICACION B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO, pagina 30, para el JEFE DE SUPERVISION, lo siguiente: "Deberá acreditar 05 años de experiencia, en la ejecución y/o supervisión de obras en general...".

En el ANEXO E - FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS, B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, pagina 40, se señala que se otorgara 2 puntos por acreditar 5 años de experiencia y 3 puntos por acreditar más de 5 años de experiencia. Al



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

respecto solicitamos al Comité confirmar con solo acreditar los 5 años de experiencia solicitado en los REQUISITOS DE CALIFICACION - Perfil mínimo, se obtendrá también 2 y/o 3 puntos establecidos en los FACTORES DE EVALUACION, es decir, la experiencia de profesional acreditada en los REQUISITOS DE CALIFICACION será también considerada para acreditar la experiencia en los FACTORES DE EVALUACION con su respectivo puntaje. De no ser el caso solicitamos reducir la experiencia de los FACTORES DE EVALUACION, de la siguiente manera: 1 año de experiencia (2 puntos), más de 1 año de experiencia (3 puntos).

#### RESPUESTA

Se acoge parcialmente:

- Se podrá utilizar la experiencia para acreditar los requisitos de calificación y factores de evaluación.
- Se mantiene los factores de evaluación establecidos en las Bases.

#### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 8

##### CONSULTA:

Anexo E - Factores de Evaluación y Calificación de las propuestas - B.2 - pagina 40, Las Bases indican en el ANEXO C - REQUISITOS DE CALIFICACION B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO, pagina 30 y 31, para el Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Eléctricas, Especialista en Instalaciones Mecánicas, Especialista en Comunicaciones y Especialista en Equipamiento Hospitalario, lo siguiente: " Deberá acreditar 03 años de experiencia...."

En el ANEXO E - FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS, B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, pagina 40, se señala que se otorgara 2 puntos por acreditar 3 años de experiencia y 3 puntos por acreditar más de 3 años de experiencia. Al respecto solicitamos al Comité confirmar con solo acreditar los 3 años de experiencia solicitado en los REQUISITOS DE CALIFICACION - Perfil mínimo, se obtendrá también 2 y/o 3 puntos establecidos en los FACTORES DE EVALUACION, es decir, la experiencia de profesional acreditada en los REQUISITOS DE CALIFICACION será también considerada para acreditar la experiencia en los FACTORES DE EVALUACION con su respectivo puntaje. De no ser el caso solicitamos reducir la experiencia de los FACTORES DE EVALUACION, de la siguiente manera: 1 año de experiencia (2 puntos), más de 1 año de experiencia (3 puntos).

##### RESPUESTA

Se acoge parcialmente:

- Se podrá utilizar la experiencia para acreditar los requisitos de calificación y factores de evaluación.
- Se mantiene los factores de evaluación establecidos en las Bases.

#### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 9

##### CONSULTA:

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN - CAP. UNICO - 1.4 - pagina 04, Con respecto a los limites inferior y superior del valor referencial (VR), en las bases se señala lo siguiente: Valor Referencial (VR) S/ 6'504,726.49 Límite Inferior S/5'854,253.84 Limite Superior S/ 7'155,199.14

Asimismo, con respecto a los límites del valor referencial, en las bases se establece lo siguiente: "Estos límites se calculan considerando dos decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo". De lo expuesto, se observan



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

los límites del valor referencial, siendo sus correcciones las siguientes: Límite Inferior S/ 5'854,253.85 Límites Superior S/ 7'155,199.13

**RESPUESTA**

Se acoge. el valor mínimo será S/ 5'854,253.85 y Limite Superior S/ 7'155,199.13

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 10**

**CONSULTA:**

Anexo D - DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN - c) - pagina 37, Con respecto a la experiencia del personal propuesto, en la página 37 de las Bases se indica que se presentara copia simple de la habilitación vigente; sin embargo; en la página 95 de las bases, se señala lo siguiente:

- Deberá ser presentado por todos los profesionales propuestos.
- La información manifestada en este documento deberá ser fiel reflejo de la documentación que sustente la experiencia y evitar información contradictoria que inhabilite la propuesta.
- La colegiatura y habitación de los profesionales, se requerirá para el inicio de su participación efectiva del contrato.
- El orden de la consignación de la experiencia será desde el más reciente a lo más antiguo. De lo anterior, se solicita al Comité Especial confirmar que el Certificado de Habilidad de los profesionales a ser propuestos en el presente proceso de selección, sea requerido aun para el inicio de su participación efectiva en el contrato. Así mismo, se solicita confirmar que la habilitación de los profesionales propuestos se acreditara con una copia de la página del Colegio de Ingenieros o del Colegio de Arquitectos, etc., corroborándose de esta manera, que los profesionales estarán hábiles al momento de la presentación de propuestas

**RESPUESTA**

**SE ACLARA**

- Se respetará lo señalado en las Bases. (se deberá acreditar la habilitación de los profesionales en la etapa de presentación de propuestas)
- Se podrá acreditar la habilidad profesional, con información del portal del Colegio de Ingenieros o del Colegio de Arquitectos, sin embargo, para el perfeccionamiento del contrato deberá de presentar el certificado de habilidad.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 11**

**CONSULTA:**

Anexo C - DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN - B.3 - pagina 30, Para el GERENTE DE CONTRATO, se solicita confirmar que, además de las experiencias de trabajo solicitadas en las Bases, también se adicione la experiencia laborada como: Gerente de Obra y/o Jefe de Supervisión.

**RESPUESTA**

SE ACOGE.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 12**

**CONSULTA:**

Anexo C - DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN - B.3 - pagina 30, Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, se solicita confirmar que, además de las experiencias de trabajo solicitadas en las Bases, también se adicione la experiencia laborada como: Especialista de Instalaciones Eléctricas.

**RESPUESTA**

SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 13**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CONSULTA:**

Anexo C - DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN - B.3 - pagina 30, Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS, se solicita confirmar que, además de las experiencias de trabajo solicitadas en las Bases, también se adicione la experiencia laborada como: Especialista de Instalaciones Electromecánicas.

**RESPUESTA**

SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 14**

**CONSULTA:**

Anexo F - DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN - 1.16 - pagina 58, Se solicita confirmar que, además de las formaciones académicas solicitadas en las Bases para el personal requerido, también se adicione las siguientes profesiones:

Para el Especialista en Comunicaciones: Ingeniero Electrónico.

Para el Especialista en Medio Ambiente: Ingeniero Civil.

Para el Especialista en Seguridad, Salud en el trabajo: Ingeniero Ambiental.

Para el Especialista en Equipamiento Hospitalario: Medico.

Para el Administrador: bachiller de cualquier rama.

Formaciones académicas, que son similares a las solicitadas en las bases, y en aras de una mayor pluralidad de postores.

**RESPUESTA**

SE ACOGE PARCIALMENTE:

Para el Especialista en Comunicaciones: Ingeniero Electrónico.

Para el Especialista en Medio Ambiente: Ingeniero Civil.

Para el Especialista en Seguridad, Salud en el trabajo: Ingeniero Ambiental.

**Para el Especialista en Equipamiento Hospitalario: Medico con experiencia en Equipamiento Hospitalario (se amplía a: Para el Especialista en Equipamiento Hospitalario: tecnólogo médico o arquitecto o Médico con experiencia en Equipamiento Hospitalario)**

Para el Administrador: se mantiene lo indicado en las Bases y se amplía a Economista o ingeniero economista o contador con experiencia administrando obras en general.

#### 4.- CONSULTAS FORMULADAS CURRIE & BROWN MEXICO, SUCURSAL DEL PERU

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 1**

**CONSULTA:**

Anexo C - A.2 - pagina 28 y 29, En el numeral A.2 HABILITACION, del anexo C se indica que los requisitos son: Registro Nacional de Proveedores en la Especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría D. y Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. Y se precisa que para el caso de consorcio "este documento" debe ser presentado por cada uno de los integrantes.

Al respecto, agradecemos nos confirme que cuando se hace referencia a "este documento" se refiere únicamente al documento que acredite el poder del representante legal, apoderado o mandatario. Y que para los consorcios bastara que al menos 01 de sus integrantes cuente con RNP en la categoría D.

**RESPUESTA**

SE ACLARA:

- Todos los miembros del Consorcio Registro Nacional de Proveedores en la Especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines
- Por lo menos uno de los miembros del Consorcio deberá tener Registro Nacional de Proveedores en la Especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría "D".
- Asimismo, el representante legal o gerente o apoderado, presentará la vigencia de poderes expedido con una antigüedad no mayor a 30 días.

## 5.- CONSULTAS FORMULADAS INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.

### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 1

**CONSULTA:**

Etapa del proceso de Selección - 1.7 - pagina 9, Se puede presentar algún recurso administrativo en caso, un postor que presento sus consultas este en desacuerdo con la absolución de las mismas.

**RESPUESTA**

NO CORRESPONDE en mérito al Artículo 45 del TUO ROxI de la Ley 29230.

### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 2

**CONSULTA:**

Etapa del proceso de Selección - 1.11 - pagina 13, Se puede agregar más decimales en el subtotal del monto de la oferta económica.

**RESPUESTA**

NO. Debe ceñirse a lo indicado en las bases

### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 3

**CONSULTA:**

Del contrato de Supervisión - 3.2 - pagina 20, Confirmar si el postor debe acreditar en su RNP la especialidad en consultoría de obras en edificaciones y afines y categoría D.

**RESPUESTA**

Se confirma la consulta del participante. El postor debe contar con RNP en la especialidad de edificaciones y afines, categoría D; en caso de Consorcio tener en consideración la absolución a la Consulta N°01 de **CURRIE & BROWN MEXICO**

### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 4

**CONSULTA:**

Del contrato de Supervisión - 3.2 - pagina 20, Confirmar en el caso de los requisitos de perfeccionamiento del contrato que se podrá presentar constitución de la empresa y sus modificatorias con fecha pasada, en donde ocurrió estas modificatorias, pues tramitar uno con fecha de este año, genera gastos innecesarios.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Deberá ceñirse de acuerdo a lo establecido en las Bases.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 5**

**CONSULTA:**

Del contrato de Supervisión - 3.4 - pagina 21, Confirmar que en el caso de empresas con condición de MYPE pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el 10% del monto contractual.

**RESPUESTA**

SE CONFIRMA en mérito al Artículo 106 del TUO ROxl de la Ley 29230.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 6**

**CONSULTA:**

Anexo C - A.2 - pagina 28, Se indica que cada uno de los profesionales debe estar habilitado para ejercer la profesión de su especialidad por el colegio profesional respectivo. Confirmar que se solicitara el certificado de habilidad de los profesionales para el inicio efectivo de su participación en la supervisión de la obra y no para la presentación de la propuesta.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Se respetará lo señalado en las Bases. (se deberá acreditar la habilitación de los profesionales en la etapa de presentación de propuestas)

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 7**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.1 - pagina 29, Se solicita equipo de topografía, estación total y nivel de ingeniero, Se consulta si se puede presentar equipo de topografía o estacional total.

**RESPUESTA**

SE ACLARA que deberá ceñirse a las Bases integradas

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 8**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.1 - pagina 29, Se solicita equipo de topografía, estación total y nivel de ingeniero con una antigüedad de hasta 5 años, siendo que si el equipo se encuentra calibrado se solicita suprimir la referencia a la antigüedad.

**RESPUESTA**

Se acoge la consulta del participante. Se suprimirá el periodo de antigüedad

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 9**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.1 - pagina 29, Se solicita equipo de laboratorio con una antigüedad de hasta 4 años, siendo que si el equipo se encuentra calibrado se solicita eliminar la referencia a la antigüedad.

**RESPUESTA**

Se acoge la consulta del participante. Se suprimirá el periodo de antigüedad

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 10**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.1 - pagina 29, Se solicita equipo de laboratorio, Se solicita precisar que aspecto de laboratorio se debe tener instalado.

**RESPUESTA**

NO SE ENTIENDE LA CONSULTA

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 11**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CONSULTA:**

Anexo C - B.1 - pagina 29, Se solicita equipo de radio y telefonía. Se consulta se sirva indicar que se puede presentar radio o teléfono. Asimismo, si el equipo está operativo se solicita suprimir la antigüedad.

**RESPUESTA**

Se acoge la consulta del participante. Se suprimirá el periodo de antigüedad pudiendo presentar radio o teléfono

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 12**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.1 - pagina 29, Se solicita suprimir el requerimiento de antigüedad de la camioneta o ampliarla hasta 10 años, más cuando ella presente su certificado de inspección técnica.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 13**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.1 - pagina 29, Se solicita suprimir el periodo de antigüedad para los equipos de cómputo solicitados.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 14**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 29, Confirmar que para el cargo de gerente de contrato también puede postular un ingeniero, con experiencia y no necesariamente ingeniero civil.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE, deberá ceñirse a las Bases

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 15**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, En el caso de ingeniería sanitaria, se consulta si también se puede presentar un ingeniero civil con experiencia solicitada.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 16**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, En el caso del especialista de comunicaciones se solicita se sirva aceptar a un ingeniero electrónico.

**RESPUESTA**

SE ACOGE. Se deberá ceñir a las Bases Integradas

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 17**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, En el caso del especialista de equipamiento se solicita se sirva aceptar a un tecnólogo médico, enfermero, Ing. industrial o arquitecto o Médico Cirujano.

**RESPUESTA**

SE ACOGE PARCIALMENTE, Para el Especialista en Equipamiento Hospitalario: tecnólogo médico o arquitecto o Médico con experiencia en Equipamiento Hospitalario

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 18**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, En el caso del gerente de contrato, se solicita sea válida la experiencia de un profesional que haya ejercido la representación legal de la supervisión, dado que el representante legal es quien gerencia el contrato de supervisión.

**RESPUESTA**

SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta del participante. Se acepta para el gerente de contrato, indistintamente del cargo, acreditar experiencia profesional, siempre que haya realizado las funciones, acorde al cargo.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 19**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Para el caso del Gerente de Contrato, se solicita eliminar el requerimiento de 10 mil m2, considerando que dicho requerimiento no mide su experiencia de gerenciamiento del contrato.

**RESPUESTA**

SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 20**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Considerar para el Gerente de Contrato como valido los cargos de supervisor o jefe de supervisión o gerente o gerente de Supervisión o gerente de producción o gerente de oficina técnica o gerente de proyectos en obras en general.

**RESPUESTA**

SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 21**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Confirmar que para el jefe de supervisión, también puede postular un ingeniero de campo, coordinador de contrato, o asistente de supervisión.

**RESPUESTA**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Se adiciona Coordinador de Contrato y conforme a las Bases Integradas

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 22**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Se consulta si para el caso del jefe de supervisión se acepta la postulación de un Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado.

**RESPUESTA**

Ceñirse a las bases

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 23**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Considerar para el jefe de Supervisión, reducir la experiencia solicitada de cinco (05) años a solo tres (03) años considerando, que la participación de este profesional es del 100 %, y se van reduciendo la posibilidad de contar con su participación debido a que ya se encuentran ocupados en otras obras hospitalarias.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 24**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Se consulta si para el caso del jefe de supervisión se acepta como equivalente los siguientes cargos: Jefe de Supervisión y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o ingeniero supervisor de obra y/o ingeniero supervisor y/o ingeniero jefe de supervisión y/o Gerente de Supervisión y/o Residente y/o Residente de Supervisión y/o Supervisor y/o coordinador de obra; o la combinación de estos.

**RESPUESTA**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Se adiciona Coordinador de Obra y/o Gerente de Supervisión, conforme a las Bases integradas.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 25**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Se consulta si para el caso del Arquitecto se acepta como equivalente los siguientes cargos: Especialista en Arquitectura y/o arquitecto y/o responsable de arquitectura y/o supervisor especialista en arquitectura y/o especialista en arquitectura hospitalaria y/o arquitecto de oficina técnica y/o arquitecto de campo.

**RESPUESTA**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Se adiciona Arquitecto de campo, conforme a las Bases integradas.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 26**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Se consulta si para el caso del Estructural se acepta como equivalente los siguientes cargos: Especialista en Estructuras, Ingeniero de Campo con funciones de estructura, o ingeniero de oficina técnica con funciones de estructura.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 27**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 30, Se consulta si para el caso del Especialista en Instalaciones Sanitarias se acepta como equivalente los siguientes cargos: Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y Sistema Contra Incendios y/o Ingeniero Especialista Sanitario y/o Especialista Sanitario y/o Ingeniero Supervisor en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias, Ingeniero de Campo con funciones de sanitaria, o ingeniero de oficina técnica con funciones de sanitaria; o la combinación de estos.

**RESPUESTA**

Se mantiene lo establecido en las Bases.



**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 28**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 31, Se consulta si para el caso del especialista en Instalaciones eléctricas se acepta como equivalente los siguientes cargos: especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Ingeniero de Campo con funciones de ing. Eléctrica, o ingeniero de oficina técnica con funciones de ing. Eléctrica; o la combinación de estos.

**RESPUESTA**

SE ACLARA que:

**Especialista en Instalaciones Eléctricas**

Deberá acreditar 03 años de experiencia, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras de edificación similares, habiendo laborado con los siguientes cargos: Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialistas en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas o Supervisor Responsable de Instalaciones Eléctricas o Servicios de Asesoría Técnica en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas o Jefe de Servicios Electromecánicas o Supervisor en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y Mecánico Eléctricas.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 29**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 31, Se consulta si para el caso del especialista en Instalaciones mecánicas se acepta como equivalente los siguientes cargos: especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Ingeniero de Campo con funciones de ing. Mecánica, o ingeniero de oficina técnica con funciones de Ing. Mecánica; o la combinación de estos.

**RESPUESTA.**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Se adiciona Especialista en Instalaciones Electromecánicas, conforme a las Bases integradas

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 30**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 31, Se consulta si para el caso del especialista de Comunicaciones se acepta como equivalente los siguientes cargos: Ingeniero Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en cableado estructurado y Sistemas Electrónicos y/o Ingeniero Especialista en Redes de cableado Estructurado y comunicaciones y/o Ingeniero Especialista de Instalaciones de Comunicación y/o Especialista de Cableado Estructurado y/o Especialista en Cableado Estructura Voz y Data y/o Especialista de Voz y Data y/o Especialista de Redes y/o Especialista de Comunicaciones, Ingeniero de Voz y Data y/o Ingeniero de Comunicaciones y/o Ingeniero de Redes, Ingeniero de Campo con funciones de ing. De Comunicaciones, o ingeniero de oficina técnica con funciones de Ing. de Comunicaciones; o la combinación de estos.

**RESPUESTA**

SE ACOGE PARCIALMENTE. Se adiciona Especialista en Sistemas Electrónicos y/o Ingeniero Especialista de Instalaciones de Comunicación y/o Especialista en Cableado





Estructurado Voz y Data y/o Especialista de Voz y Data y/o Especialista de Redes y/o Ingeniero de Redes, conforme a las Bases integradas

#### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 31

##### CONSULTA:

Anexo C - B.3 - pagina 31, Se consulta si para el caso del especialista en equipamiento hospitalario se acepta como equivalente los siguientes cargos: supervisor en equipamiento hospitalario y/o supervisor de equipamiento médico y/o especialista en equipamiento médico y/o coordinador en equipamiento hospitalario y/o responsable de equipamiento médico y/o especialista en equipamiento Biomédico y/o Equipado Medico; o la combinación de estos. Para algunos especialistas se indica que deben tener experiencia en obras en general con área de 10 mil m2, siendo que en provincia no se hacen obra de esa magnitud y con la finalidad de hacer participe a profesionales de la zona para asegurar la permanencia del personal se solicita bajar los 10 000 m2 a 1000 m2 a efecto de que los profesionales puedan participar.

##### RESPUESTA

SE ACOGE PARCIALMENTE.

- Se adiciona Coordinador en equipamiento hospitalario y/o responsable de equipamiento médico y/o especialista en equipamiento Biomédico, conforme a las Bases integradas.
- Obras similares para la experiencia del personal clave: Se suprime el requerimiento de 10,000 m2 de área techada o construida; se considera la experiencia en la especialidad según cargos propuestos.

#### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 32

##### CONSULTA:

Anexo C - B.3 - pagina 31, Considerar para la definición de consultoría de obras similares: a la Supervisión de obras relacionadas a mejoramiento y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o refacción y/o rehabilitación y/o construcción y/o construcción y equipamiento y/o nuevo y/o redimensionamiento y/o reconstrucción y/o remodelación en establecimiento de salud tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas de más de 5000m2 de área techada o construida. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.

##### RESPUESTA

SE ACLARA:

- a) Obras similares para la experiencia del participante: Se mantiene lo establecido en las Bases.
- b) Obras similares para la experiencia del personal clave: Se suprime el requerimiento de 10,000 m2 de área techada o construida; se considera la experiencia en la especialidad según cargos propuestos.

#### CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 33

##### CONSULTA:

Anexo C - B.3 - pagina 31, En el caso de experiencia de obras similares se indica que estas deben ser de más de 10 mil m2, siendo que estas ya son similares no deben solicitarse un requerimiento de áreas adicional, por lo indicado se debe eliminar el requerimiento de áreas indicado.

##### RESPUESTA

SE ACLARA:

- b) Obras similares para la experiencia del participante: Se mantiene lo establecido en las Bases.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c) Obras similares para la experiencia del personal clave: Se suprime el requerimiento de 10,000 m2 de área techada o construida; se considera la experiencia en la especialidad según cargos propuestos.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 34**

**CONSULTA:**

Anexo C - B.3 - pagina 31, Se indica un valor de áreas para acreditar la experiencia, en ella se indica 10 mil m2, se solicita confirmar que se refiere al área de terreno o área construida incluyendo las obras exteriores.

**RESPUESTA**

SE ACLARA:

- a) Obras similares para la experiencia del personal clave: Se suprime el requerimiento de 10,000 m2 de área techada o construida; se considera la experiencia en la especialidad según cargos propuestos.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 35**

**CONSULTA:**

Anexo C - C.1 - pagina 32, Se indica en el acápite de facturación, que el postor debe presentar código de cuenta interbancaria. Suprimir este requerimiento para la presentación de propuesta, y que se hará para el perfeccionamiento de contrato.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Pag. 69: Contar con código de cuenta interbancario registrado; el mismo que será presentado al momento del perfeccionamiento del contrato.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 36**

**CONSULTA:**

Anexo C - C.1 - pagina 32, Se indica en el acápite de facturación, que el postor no debe tener impedimento de contratar con el estado, conforme al artículo 104 del TUO del Reglamento de la Ley 29230. Suprimir este requerimiento para la presentación de propuesta, ya que la ley 29230 ya se encuentra derogada, debiendo la entidad ceñirse a la ley N° 30225. Además, se puede saber si una empresa puede estar impedida de contratar con el estado mediante la presentación del RNP actualizado.

**RESPUESTA**

No aplica la ley N° 30225. Los participantes no pueden estar impedidos para contratar con el Estado.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 37**

**CONSULTA:**

Anexo C - C.1 - pagina 33, Confirmar que para realizar la actualización de la experiencia del postor en la actividad y/o especialidad para el tipo de cambio se utilizara el de venta.

**RESPUESTA**

SE CONFIRMA

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 38**

**CONSULTA:**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo D - f) - pagina 35, Confirmar que solo se presentara copia simple de tarjeta de propiedad o promesa de alquiler de vehículo y oficina, puesto que genera un gasto innecesario, para el postor, pues se puede dar el escenario que no resulte adjudicado con la buena pro, más bien reconsiderar que se presenten estos documentos legalizados para la firma de contrato, cuando ya se tiene algo seguro.

**RESPUESTA**

No se acoge. Ceñirse a las Bases

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 39**

**CONSULTA:**

Anexo D - i) - pagina 36, Considerar que, para acreditar la experiencia del personal profesional propuesto, su certificado de habilidad debe presentarse para el inicio de su participación efectiva en la Supervisión y no para la presentación de la propuesta técnica.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Se respetará lo señalado en las Bases. (se deberá acreditar la habilitación de los profesionales en la etapa de presentación de propuestas)

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 40**

**CONSULTA:**

Anexo E - B.1.1 - pagina 39, Los profesionales que se dedican al sector salud en este tipo de obra, en general no tienen títulos de maestría, por lo indicado podría la entidad aceptar la condición de egresado para acreditar el puntaje.

**RESPUESTA**

No se acoge.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 41**

**CONSULTA:**

Anexo E - B.1.1 - pagina 39, En los factores de evaluación, se hace referencia a un especialista en gestión hospitalaria, siendo que no existe se solicita eliminar tal requerimiento.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Ceñirse a las Bases

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 42**

**CONSULTA:**

Anexo E - B.1.1 - pagina 39, Se solicita en a los profesionales maestrías o capacitaciones, se solicita se acepte capacitaciones en general que haya desarrollado el profesional ya sea a nivel de maestría o capacitaciones.

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Ceñirse a las Bases

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 43**

**CONSULTA:**

Anexo E - B.1.1 - pagina 39, Confirmar que los profesionales no claves no necesariamente debe acreditar experiencia al cargo al que se le asigna.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. Al momento de la presentación de propuestas, sólo se hará evaluación de la experiencia del personal clave; indistintamente de ello el personal requerido para la ejecución de la obra deberá contar con mínimo un (01) año de experiencia en obras de edificación en general en su especialidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 44</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo E - B.1.1 - pagina 39, Confirmar que el consultor asegurara la participación de los especialistas según las necesidades de la obra.
<b>RESPUESTA</b> SE ACLARA, que se debe respetar la incidencia señalada en la Estructura de Costos.(ítem 1.30)

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 45</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo F - 1.16 - pagina 58, Confirmar que los profesionales pueden acreditar experiencia no necesariamente con certificados donde se indique el cargo al que postula, sino también con el desarrollo de la función a la que postula.
<b>RESPUESTA</b> NO SE ACOGE. Ceñirse a las Bases

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 46</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo F - 1.16 - pagina 58, Confirmar para el gerente de contrato la postulación de un ingeniero, de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.
<b>RESPUESTA</b> Debe ceñirse a las Bases

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 47</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo F - 1.16 - pagina 58, Considerar para el especialista en comunicaciones la postulación de un ingeniero electrónico, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada.
<b>RESPUESTA</b> SE ACOGE

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 48</b>
Anexo F - 1.16 - pagina 58, Considerar para el especialista en medio ambiente, la postulación de un ingeniero de cualquier rama de la ingeniería, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada, de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.
<b>RESPUESTA</b> Ceñirse a las Bases Integradas

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 49</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo F - 1.16 - pagina 58, Considerar para el especialista en seguridad, salud en el trabajo la postulación de un ingeniero de cualquier rama de la ingeniería, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada, de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.
<b>RESPUESTA</b> Ceñirse a las Bases Integradas

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 50</b>
---------------------------------------

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<b>CONSULTA:</b> Anexo F - 1.16 - pagina 58, Considerar para el especialista en equipamiento hospitalario la postulación de un médico cirujano, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada, de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.
<b>RESPUESTA</b> Ceñirse a las Bases Integradas

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 51</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo F - 1.16 - pagina 58, Considerar para el especialista en costos, metrados y valorizaciones la postulación de un ingeniero, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada, de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.
<b>RESPUESTA</b> Ceñirse a las Bases Integradas

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 52</b>
<b>CONSULTA:</b> Anexo F - 1.16 - pagina 58, Considerar para el administrador la postulación de un economista o ingeniero economista o contador con experiencia administrando obras en general.
<b>RESPUESTA</b> Ceñirse a las Bases Integradas

## 6.- CONSULTAS FORMULADAS CUMBRA INGENIERIA S.A

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 1</b>
<b>CONSULTA:</b> Términos de Referencia Numeral 1.11 (Forma de Pago), Favor confirmar si se dará un Adelanto, para este tipo de servicios es usual poder pedir adelanto por el 20% o 30% del precio del Contrato, contra la entrega de una garantía (Carta Fianza) por igual monto, amortizable.
<b>RESPUESTA</b> Ceñirse a las Bases

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 2</b>
<b>CONSULTA:</b> Términos de Referencia Numeral 1.11 (Forma de Pago), Favor confirmar que la fuente de financiamiento es privada, es decir, el pago es de la Entidad privada encargada de la obra por impuesto.
<b>RESPUESTA</b> Se confirma.

<b>CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 3</b>
<b>CONSULTA:</b> Términos de Referencia Numeral 1.13 (Formas de Pago y Presentación de Informes), En cuanto al pago de la Recepción y Liquidación en una sola oportunidad a la culminación de esta etapa. Favor revisar y considerar un pago de forma progresiva en función al alcance ejecutado. El artículo citado del TUO del Reglamento de la Ley de Obras por Impuestos, no establece la condición de pago indicada en el Numeral 1.11



de los Términos de Referencia.

**RESPUESTA**

Se respetará lo señalado en las Bases y de acuerdo a la normativa legal de Obras por Impuestos.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 4**

**CONSULTA:**

Términos de Referencia Numeral 1.23 (Penalidad), Favor precisar monto de penalidad diaria, se sugiere de 0.1% del precio del Contrato por día.

**RESPUESTA**

SE ACLARA. La penalidad se rige de acuerdo al capítulo II DEL PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN artículo 110 numeral 110.3 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N°29230.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 5**

**CONSULTA:**

Proforma del Contrato S/N, Favor confirmar si puede considerarse un límite máximo de responsabilidad del Supervisor, por todo concepto, limitado hasta el cien por ciento (100%) del valor del Contrato. Asimismo, las Partes se excluirán mutuamente entre sí de la obligación de indemnizarse por los daños y perjuicios que se puedan causar por conceptos de lucro cesante, pérdida de oportunidad, daño indirecto, daño consecencial y en general cualquier otro daño que no sea el daño directo y emergente, debidamente comprobado. Esta limitación de responsabilidad no será de aplicación en caso de dolo o culpa inexcusable del Supervisor.

**RESPUESTA**

El participante deberá ceñirse a lo indicado en las bases

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 6**

**CONSULTA:**

Anexo C - Requisitos de Calificación - página 37, Para el caso del Factor Experiencia y Cualificación del Personal Profesional propuesto; agradecemos se sirvan confirmar que el referido Personal Profesional Clave será presentado por el Postor que obtenga la Buena Pro como condición para el Perfeccionamiento del Contrato.

**RESPUESTA**

SE ACLARA al participante, que para la presentación de la propuesta, se debe acreditar la experiencia del personal profesional clave.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 7**

**CONSULTA:**

Anexo C - Requisitos de Calificación - C.1 - página 26, Para el caso de la Experiencia del Postor, las Bases del Concurso dicen a la letra lo siguiente:

Criterio:

"... Se consideran Servicios de Consultoría de Obra Similares a la supervisión de obras relacionadas con la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o renovación y/o ampliación de edificaciones (públicas o privadas) de establecimientos de salud tales como hospitales y/o institutos de salud y/o policlínicos y/o clínicas, de más de 10 000 m<sup>2</sup> de superficie construida.

Favor confirmar que también se aceptará y será motivo de calificación, la experiencia del Postor en supervisión de obras relacionadas con la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o renovación y/o ampliación de Hoteles; llámese así por ser las



edificaciones que más se asemejan a un Establecimiento de Salud, debido a que dichas edificaciones cuentan también con las especialidades de Arquitectura, Estructuras de Concreto, Redes de Agua Caliente y Fría, Instalaciones Eléctricas, Grupos Electrónicos, Ascensores, Cableado Estructurado y de Voz y Datos, entre otros. Asimismo, solicitamos lo expresado amparados en los principios que rigen las contrataciones del Estado.

**RESPUESTA**

Deberá ceñirse a las Bases Integradas

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 8**

**CONSULTA:**

Anexo B - Calendario del Proceso de Selección - página 26, Habiendo tomado conocimiento del Calendario del Proceso de Selección, en el cual la fecha de Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases es el próximo Lunes 13 de Setiembre (fecha en la cual recién se establecerán las reglas definitivas del presente Concurso); y como fecha para Presentación de Propuestas el próximo Jueves 23 de Setiembre.

Al respecto, mostramos nuestra preocupación en el sentido que entre ambas etapas, solo existirían siete (07) días útiles para poder desarrollar, completar y culminar la preparación de nuestra Oferta, tiempo que consideramos muy corto; ello radica principalmente por la magnitud del Proyecto, debemos contar con el tiempo necesario para elaborar una Propuesta Técnica y Económica lo suficientemente competitiva en calidad técnica y precio que se ajuste a todos los requerimientos y necesidades de las Bases y Términos de Referencia. Siendo así, agradeceremos nos concedan una ampliación de plazo para la etapa de Presentación de Propuestas de diez (10) días calendarios desde la Fecha de Presentación de Propuestas.

**RESPUESTA**

SE ACLARA, esto se precisó mediante Circular N°04-2021-CE-EPS HUARI de fecha 01.10.2021, señalando la fecha y lugar de presentación de la propuesta.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 9**

**CONSULTA:**

Anexo F - Términos de Referencia - página 42, Para el caso del Especialista en Arquitectura solicitamos que al igual que los demás Especialistas, deberá acreditar tres (03) años de experiencia, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras de edificación en general de más de 10 000 m<sup>2</sup>, habiendo laborado con los siguiente cargos.

**RESPUESTA**

Deberá ceñirse a las Bases Integradas.

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN Nº 10**

**CONSULTA:**

Anexo E - Factores de Evaluación y Calificación de las Propuestas - B.1 - pagina 39, Para el caso de la acreditación de cada uno de los Profesionales que conforman el Personal Clave, las Bases solicitan: Nivel 1: Título Profesional / Nivel 2: Magister.

Al respecto, existen muy buenos profesionales en el mercado con mucha experiencia en sus respectivas especialidades. Sin embargo, no cuentan con un Título de Magister en su especialidad, motivando que este o estos potenciales profesionales que aseguran y ponen de manifiesto toda su capacidad al servicio del Proyecto, no puedan ser considerados debido a que perderían puntaje que iría en perjuicio de la calificación de la Propuesta del Postor. Para tal efecto, agradecemos se sirvan obviar este requerimiento o que se distribuya de otra maneja el puntaje.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Deberá ceñirse a las Bases Integradas

**CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 11**

**CONSULTA:**

Anexo C - Requisitos de Calificación - pagina 27, Para el caso del Jefe de Supervisión solicitamos que al igual que los Especialistas, pueda acreditar cinco (05) años de experiencia, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras de edificación en general (ejemplo.- Hoteles, Museos, etc.).

**RESPUESTA**

NO SE ACOGE. Deberá ceñirse a las Bases Integradas

*Ogl.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*